

RIO GALLEGOS, 22 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.982/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente AdeS. Franco Ramón HERRERA;

QUE mediante la misma solicita Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 01 de septiembre de 2012, por razones particulares;

QUE oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 833/11 se le otorgo Licencia Sin Goce de Haberes por el término de SEIS (6) meses, usufructuando solamente DIECISIETE (17) días;

QUE a Fs. 03 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continúa o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses...";

QUE asimismo señala que al recurrente le quedan pendientes CIENTO SESENTA Y TRES (163) días;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al docente Ades Franco Ramón HERRERA (CUIL N° 23-30120835-9) a usufructuar CIENTO SESENTA Y TRES (163) días pendientes de la Licencia Sin goce de Haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 833/1, en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial – Área: Programación – Orientación: Técnicas de Programación Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de septiembre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archívese.-

DISPOSICION

N°

417



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA- UARG